

Descripción de las Prácticas Externas:

Las Prácticas Académicas Externas constituyen una actividad docente regulada y oficial que tiene como función fundamental contribuir a la formación integral del estudiante. Además de la formación en investigación, el alumno adquirirá capacidades necesarias relacionadas con la dimensión humana del trabajo, como son el trabajo en equipo, el liderazgo o la capacidad de adaptación y se enfrentará a los retos que ofrece el mundo laboral.

La titulación tiene una normativa específica para el desarrollo de la materia Prácticas Externas, que define el marco de actuación que clarifica, orienta y regula el programa de realización de prácticas externas en empresas, así como todas las actividades y procesos que tengan que ver con las mismas.

Convenios para la realización de las Prácticas Externas:

Todas las empresas en las que los estudiantes realicen las prácticas deben tener, según la normativa de la Universidad, un convenio firmado y en vigor con la UCAM. Con estos convenios se asegura la totalidad de las prácticas a todos los alumnos del máster. A continuación, según fuentes del **Servicio de Orientación Laboral** de la UCAM, se incluye el listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas en el periodo hasta junio de 2024.

1. AGRICULTURA Y GANADERÍA LA CEÑA S.L.
2. ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.U.
3. CONSTRUCCIONES NILA S.A.
4. CUALTIS S.L. MURCIA
5. CUALTIS S.L. LUGO
6. ECISA, COMPAÑÍAN DE CONSTRUCCIONES S.A.
7. ECOCARBURANTES ESPAÑOLES S.A.
8. EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.
9. EVIOSYS EMBALAJES ESPAÑA S.A.U.
10. FRANCISCO JESÚS GUARDIOLA JIMÉNEZ.
11. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.
12. HOSPITAL MESA DEL CASTILLO.
13. INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L.
14. INGESER ACTIVA S.L.
15. JOSÉ CARLOS ARROCHA ABREU.
16. RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.
17. LEVANTE Y SUR DE PREVECNIÓN S.L.
18. LUNA RENOVABLES S.L.
19. OTP OFICINA TÉCNICA DE PREVECNIÓN S.L.
20. GRUPO PADEL XXI S.L.
21. PREFOR SALUD S.L.U.
22. PREVAE S.L.
23. PREVINSUR CONSULTING S.L.
24. PRIMAFRÍO S.L.
25. ROSIQUE CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES S.L.

26. GABINETE SME S.L.
27. SERYCOIN MURCIA SERVICIOS Y DESARROLLOS TÉCNICOS INDUSTRIALES S.L.
28. TECNIMAT INYECCIÓN S.L.
29. UTE MONFORTE.
30. VALORA PREVECNIÓN S.L.U.
31. VISANFER S.A.
32. VITALY HEALTH SERVICES S.L.

Organización y gestión de las prácticas académicas externas:

El proceso de gestión de las Prácticas Externas debe realizarse de forma que se garantice la calidad, el reconocimiento académico y el aprovechamiento más adecuado de las mismas por parte de los estudiantes del título. Por ello, se establecen los siguientes mecanismos de control, sin perjuicio de otros que pudiesen añadirse:

- Orientación al estudiante a través de un tutor académico de prácticas.
- Medición de la satisfacción de los estudiantes y empresas a través de encuestas.
- Gestión de quejas y reclamaciones.

Tal y como se ha descrito en contenidos de esta materia, las personas implicadas son:

Alumnos: El alumno debe realizar una estancia en un centro de acogida y deberá realizar las tareas supervisadas por el tutor de prácticas y preparar un informe sobre el trabajo llevado a cabo.

Tutor de prácticas: Es la persona responsable en la institución colaboradora de aportar sus conocimientos y su experiencia para supervisar y conducir al alumno en la estancia práctica. Debe conocer el plan de prácticas de la Titulación, acoger al alumnado proporcionándole un clima de confianza, así como la información que precise para su trabajo, posibilitar la iniciación en la práctica de los alumnos, evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos, coordinarse con el Tutor académico en todas las fases de estas.

Tutor académico (Profesor responsable de la asignatura Prácticas académicas externas): Debe mantener reuniones con los alumnos para ayudarles en su aprendizaje práctico y en la consecución de los objetivos propuestos; coordinarse con los tutores de los centros de prácticas y realizar un seguimiento; revisar y corregir la memoria de las prácticas y realizar la evaluación de acuerdo a los criterios marcados en la memoria. Asumirá las funciones descritas en el RD 592/2014:

- Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15 de este real decreto.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- Informar al Coordinador de prácticas externas de la Facultad en la UCAM de las posibles incidencias surgidas.
- Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Coordinador de Prácticas Externas de la Facultad: Se encargará de impulsar y acometer la aplicación homogénea de las políticas y directrices transversales establecidas en la Facultad respecto a esta área. Entre sus funciones destaca promover el desarrollo de actividades complementarias que fomenten el desempeño práctico y futura inserción laboral del estudiantado de las titulaciones vinculadas a la Facultad y proponer para el visto bueno del Director/a del título a la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación con otros centros universitarios, nacionales y extranjeros, y con otros organismos, instituciones y empresas, para complementar la actividad docente específica de las titulaciones vinculadas a la facultad en la que ejerce sus funciones.